

INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE 2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN FINAL.

OBSERVACIONES DE TRAVESYA LTDA.

OBSERVACION 1: En mi calidad de Representante Legal de la Sociedad Travesya Ltda., Transporte Vehicular Especial y Aéreo Ltda., identificada con Nit. 817.003.224-0, yo, Víctor Andrés Otero Amezcuita, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.647 de Popayán (Cauca), me permito presentar dentro de los términos legales establecidos en la convocatoria de la Referencia (Cronograma), las observaciones a la evaluación económica realizada en los siguientes términos que hago valer para la adjudicación de la citada Convocatoria:

1. Tanto los proponentes Taxbelalcazar, como Transportes Tierra del Sol EAT., no presentan como establece la convocatoria el valor (precio) del día de espera tal y como se señala en el numeral que cita señalar dicha cifra. Dato este que como lo señalan las normas de contratación Colombiana y por ende la convocatoria en cuestión, no es subsanable.

2. Este requerimiento con el presente oficio, también fue formalizado dentro de los términos legales establecido a mediante correo electrónico, fechado el día de ayer 30 de Marzo de 2015 y de los cuales nos permitimos anexar fotocopia simple.

Por lo anterior es que solicitamos con todo respeto se dé aplicación al punto 2.7, Causales rechazo de las ofertas numeral 12 que textualmente afirma “12. Cuando la oferta incluya información o datos inexactos que le permitan al oferente cumplir con un requisito habilitante o generar un mayor puntaje, salvo que expresamente se diga que son subsanables”.

Reiteramos también, se nos suministre copia del parque Automotor con que pretende ofrecer el servicio Oferente Taxbelalcazar.

Dentro de este orden de ideas, solicitamos sea tenido en cuenta estas observaciones tan importantes en la decisión y se nos adjudique la invitación Pública de la referencia para continuar ofreciendo el servicio a tan prestigiosa entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La invitación abierta No. 009 de 2015, sobre el punto de análisis, textualmente expresa:

1. “3.8 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CALIFICACIÓN. Propuesta económica: El proponente deberá cotizar el valor del transporte por día, especificando: a). El valor del día cuando el automotor deba ir y regresar en el mismo día a un municipio, sus veredas o corregimientos. b). El valor del día cuando el vehículo deba permanecer en el Municipio del Departamento del Cauca, sus veredas o corregimientos, durante uno o más días, esperando para el regreso de los funcionarios de la Industria Licorera del Cauca”.

Al revisar la propuesta económica presentada por el oferente Cooperativa integral de Taxis Belalcazar encontramos lo siguiente:

- “1. Saliendo de Popayán con destino a cualquier municipio del departamento del Cauca y sus veredas y corregimientos, regresando el mismo día. Valor un día: \$170.000.*
- 2. Saliendo de Popayán con destino a cualquier municipio del departamento del Cauca y sus veredas y corregimientos, permaneciendo dos días. Valor 2 días: \$250.000.*
- 3. Saliendo de Popayán con destino a cualquier municipio del departamento del Cauca y sus veredas y corregimientos, permaneciendo tres días. Valor 3 días: \$330.000”.*

Igualmente, el oferente TRANSPORTES TIERRA DEL SOL EAT, en la propuesta económica consignó los siguientes valores:

- “1. El valor del día cuando el automotor deba ir y regresar el mismo día a un municipio, sus veredas o corregimientos es de \$170.000.*
- 2. El Valor del día cuando el vehículo deba permanecer en el municipio del Departamento del Cauca, sus veredas o corregimientos, durante uno o más días, esperando para el regreso de los funcionarios de la Industria Licorera del Cauca.*
 - A. Si son dos días tiene un valor de \$280.000.*
 - B. Si son tres días tiene un valor de \$375.000.*
 - C. Si son cuatro días tiene un valor de \$460.000”.*

De esta forma se observa que no le asiste razón al oferente Travesya Ltda cuando señala que las propuestas presentadas por los oferentes Cooperativa integral de Taxis Belalcazar y TRANSPORTES TIERRA DEL SOL EAT no consagran el valor del día de espera, es decir, del día o días en los que el vehículo deba permanecer fuera de la ciudad de Popayán.

Ciertamente, en la propuesta de la Cooperativa integral de Taxis Belalcazar, el día de permanencia fuera de Popayán tiene un costo adicional de Ochenta Mil Pesos M/Cte, operación matemática que se obtiene fácilmente al observar que dos días tienen un costo de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte y tres días tienen un costo de Trescientos Treinta Mil Pesos M/Cte, en comparación con el valor de un día de utilización del vehículo que tiene un costo de Ciento Setenta Mil Pesos M/Cte.

Lo mismo acontece con la propuesta presentada por TRANSPORTES TIERRA DEL SOL EAT, en donde también se consagran los valores por un día de utilización del vehículo en ida y regreso a Popayán, por dos días, por tres días y por cuatro días, valores de los cuales se puede extraer matemáticamente cual es el valor de un día, cuando el automotor deba permanecer fuera de la ciudad de Popayán a la espera de los funcionarios de la ILC.

Por las anteriores razones consideramos que no le asiste razón al oferente Travesya Ltda en su observación a la calificación dada en la Evaluación Jurídica, Financiera y de Oferta Económica, en particular a la propuesta económica presentada por los otros dos oferentes.



En conclusión de lo expuesto, se mantendrá la evaluación efectuada a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Abierta No. 009 de 2015 de fecha 25 de Marzo de 2015.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
TARZO MOSQUERA ROJAS
Jefe División Administrativo y financiera
Comité Evaluador